

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 21

04 DE AGOSTO DE 2.008

En Ñuñoa, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho siendo las 16:12 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los siguientes Concejales:

Sra. Claudia Vera Barria
Sr. Jaime Hales Dib
Sra. Danae Mlynarz Puig
Sr. Pablo Vergara Loyola
Sr. Jaime Castillo Soto
Sr. Gerardo Monckeberg Balmaceda
Sra. Carlota Bravo Rivera

Excusa del Alcalde por cumplimiento de cometido en el extranjero.

Asisten:

Sr. Jorge Escárate M.	Alcalde (S)
Sr. Mario Araya C.	Director de Control
Sr. Jaime Belmar L.	Secretario Comunal de Planificación
Sr. Marcial Araya H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Eduardo Apuente E.	Director de Medio Ambiente
Sr. Sergio Fuentes G.	Director de Tránsito
Sr. Mauricio Galle A.	Director de Administrac. y Finanzas
Sr. Sergio Gutiérrez L.	Director DIDECO
Sra. Ximena Vega S.	Directora (S) Seg. Ciudad e Inspecc.
Sra. Victoria Vargas G.	Jefa Departamento de Subvenciones
Srta. Cecilia Arratia D.	Jefa Departamento de Comunicaciones
Sr. Ricardo Sanhueza M.	Jefe Departamento de Rentas
Sr. Sergio Villalobos D.	Subdirector de Obras
Sr. Rubén Olivares R.	Coordinador Sector Poniente
Sr. Agustín Soto S.	Coordinador Sector Oriente
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora Ejecutiva CMDÑ
Sr. Hernán Guerrero A.	Jefe Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - a) Patentes de Alcohol
 - Cambio de nombre - depósito de bebidas alcohólicas - Víctor Manuel Ojeda Huenchuñir - Eduardo Castillo Velasco N° 2995
 - Caducidad patente rol 400818 Restaurante Sam Sing Ltda. - Avenida Irarrázaval N° 3166
 - b) Subvenciones 2.008



- c) Cometido a Concejala Sra. Vera para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales "Experiencia América" a realizarse entre los días 27 al 29 de agosto del corriente en Ciudad de México

4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

El Alcalde (S) da lectura a la Cuenta, documento que forma parte del acta.

Siendo las 16:17 horas ingresan los Directores de Obras, de Educación de la CMDS y la Jefa de Gabinete Concejo Municipal.

El Secretario Municipal da cuenta de dos informes de la CGR, que entrega a los Concejales y forman parte del acta. Uno relativo a la denuncia del Concejal Sr. Vergara sobre diversos tópicos concluyendo el órgano de control que el Alcalde suscribió en la CMDS un contrato de trabajo con el Sr. Gómez en circunstancia que existía una sociedad entre ambos; omisión en la Declaración de Patrimonio 2006 de la participación en la sociedad que indica y que el Municipio suscribió contratos con Publicidad Urbana y Productora y Capacitadora Veinticuatro Ltda., empresas que no contaban con patente municipal. El segundo, corresponde a una petición de Concejales, que no identifica, en orden a instruir al Director de Obras para que denegara la recepción final de un edificio mientras no se indemnizara daños morales y materiales que la construcción habría ocasionado a vecinos colindantes, concluyendo la CGR que no corresponde que el Alcalde acceda a la solicitud dado que el acto de recepción constituye una facultad desconcentrada que la ley radica en el Director de Obras, lo que no obsta a que DOM pueda adoptar en su momento las medidas que procedan en el marco de la ley.

El Concejal Sr. Hales recuerda que la materia se planteó en la discusión del PRC, ya que la construcciones de Irarrázaval con Quirihue causó daño a los vecinos, quienes presentaron demanda, y de Brown Norte en que varios Concejales estaban de acuerdo con impedir que se otorgara recepción municipal por la falta de respeto de la empresa por los derechos de los vecinos.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Patentes de Alcohol

ACUERDO: Aprueba cambio de nombre - depósito de bebidas alcohólicas - Víctor Manuel Ojeda Huenchuñir - Eduardo Castillo Velasco N° 2995.

Mayoría, con la abstención de los Concejales Sres. Zarhi, Castillo y Sra. Vera.

ACUERDO: Aprueba caducar la patente rol 400818 Restaurante Sam Sing Ltda., Avenida Irarrázaval N° 3166, por no pago en el plazo legal.

Unánime



La Concejala Sra. Bravo cuenta que recibió de la DSCI un informe de los locales de Avenida Irarrázaval N°s 1060, 1068 y 1730 sorprendidos emitiendo música en vivo, envasada y baile, sin contar con la patente que los habilitara para ello, siendo interrumpida por el Concejal Sr. Vergara, por lo que solicita dejar en acta la falta de respeto del aludido.

b) Subvenciones 2.008

ACUERDO: Aprueba subvención al Centro de Madres Génesis para el programa "Conexión de medidor" por un monto de M\$700.

Unánime

c) Cometido a Concejala Sra. Vera para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales "Experiencia América" a realizarse entre los días 27 al 29 de agosto del corriente en Ciudad de México

ACUERDO: Aprueba cometido a Concejala Sra. Vera para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales "Experiencia América" a realizarse entre los días 27 y 29 de agosto en Ciudad de México.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Sr. Vergara

- Opina que no es lo mismo una cantidad de gente desenfrenada, haciendo sus necesidades en la calle y peleando, que un par de parejas bailando tango, por lo que no se puede llegar a ese nivel de intransigencia, solicitando que el informe sea más explícito para poder pronunciarse. Apunta la Concejala Sra. Bravo que un parte se cursó a petición de los vecinos por mantener, sin patente correspondiente, baile con música envasada y ruidos molestos; el de Avenida Irarrázaval 1038 por mantener igual actividad y el tercero, N° 3320, por no respetar el horario de funcionamiento e iguales motivos que los anteriores, siendo su interés consultar al Director DAJ el curso legal a seguir.

- Intervención de la Concejala Sra. Mlynarz

- Solicita pronunciarse a DAJ sobre la procedencia legal de declarar inválida o revisar, sobre la base del informe de la CGR, la adjudicación de la propuesta pública por la Fiesta Chilena, acotando el Concejal Sr. Castillo que todo acuerdo del Concejo Municipal es revisable en virtud de nuevos antecedentes debiendo el Alcalde incluir el tema en Tabla y votarlo. Apunta la Concejala que el informe en comento constituye un nuevo antecedente, manifestando que contaba con información de la respuesta de la CGR por lo que votó en contra la adjudicación en la oportunidad y dado que algunos Concejales votaron favorablemente la iniciativa no manejando la totalidad de la documentación, le parece adecuado llamar a una nueva licitación, adhiriendo el Concejal Sr. Vergara. El Concejal Sr. Monckeberg manifiesta no estar de acuerdo con el planteamiento por cuanto en la sesión pasada se votó la adjudicación con pleno conocimiento teniendo a la vista los precios, no observando nuevos antecedentes dado que la CGR no los aporta, por tanto considera que no existe razón



para revisar el acuerdo adoptado atendiendo que no hay nada ilegal, criticable ni poco transparente en la decisión tomada mayoritariamente por el Concejo Municipal. Acota que cualquier intento en esta materia le parece que no es más que una maniobra barata destinada a dar vuelta sobre el mismo tema y provocar otros escenarios, afirmando que para esos juegos no se prestará.

El Concejal Sr. Hales opina que al margen que legalmente sea posible o no materializar la iniciativa - lo que le merece duda - y más allá que todo acuerdo pueda ser revocable, existen aquellos que producen efectos permanentes y que no pueden ser revocados sin afectar la responsabilidad civil de quienes adopten el acuerdo, recordando que cuando votó a favor la adjudicación, señaló expresamente que no tenía ningún antecedente para manifestarse en contra y que no observaba ningún argumento legal para oponerse, sin perjuicio que hubiera preferido adjudicar a otra empresa, lo que no era posible ya que no había más oferentes. Afirma que hay nuevos antecedentes y no porque la CGR los aporte sino que porque deja entrever que podría existir algún tipo de situación que amerite investigación por parte de la justicia requiriendo al Consejo de Defensa del Estado y a la Fiscalía, lo que abre la posibilidad de investigar algo que podría ser constitutivo de delito otorgando derecho a defensa a los involucrados - Mario Gómez y compañía quienes no pueden hacerlo ante la CGR por no ser funcionarios - y al mismo tiempo, al propio Alcalde. Afirma que el edil se abstuvo en la votación, cuestión que le sorprendió por lo que le consultó su proceder, respondiendo que no quería verse envuelto en nada, recordando el Concejal que el Alcalde no conocía aún el informe del órgano de control dado que fue notificado en la tarde de ese día. Insiste en la idea que hay un nuevo antecedente que justificaría saber si jurídicamente se puede revertir el acuerdo y discutir la posibilidad de llamar a una nueva licitación con el concurso de la empresa y otros competidores, por lo que adhiere al planteamiento de la Concejala Sra. Mlynarz.

El Concejal Sr. Castillo cuenta que quedó tranquilo en la sesión pasada cuando el Concejal Sr. Hales fijó su posición, que la entendió como la de la DC por lo que la hizo suya y no opinó al emitir su voto, adhiriendo a su planteamiento en términos que existen nuevos antecedentes que podrían justificar auscultar la posibilidad de rectificar el acuerdo adoptado, tema que conversó con el Alcalde quien tiene la mejor disposición a hacerlo. Plantea su inquietud respecto del escenario si se revocase el acuerdo dado que se dictó el decreto, el contrato está elaborado y a lo mejor suscrito, ya que ello provocaría daño al titular del mismo siendo los Concejales civilmente responsables de la situación. Manifiesta que sin ser vocero del Alcalde, entendió que tiene la mejor disposición para replantear el tema en una salida que puede ser transparente para todos y para la comunidad, dado que el edil insiste mucho en ese tópico, debiendo el Director de Asesoría Jurídica visualizar el camino legal que corresponda.

El Concejal Sr. Vergara cuenta que presentó un recurso de ilegalidad contra la resolución de adjudicación de la licitación a la empresa basado en el hecho que de acuerdo con la ley no pueden votar los Concejales y el Alcalde



asuntos en que tengan algún motivo de parcialidad, recordando que dicha empresa elaboró parte de la campaña electoral de éstos, por tanto no contaban con la imparcialidad requerida para votar una propuesta como la en análisis, recurso del que a la fecha no ha tenido respuesta. El Contralor Municipal aclara que la conclusión del informe de la CGR referida a Publicidad Urbana dice relación con el hecho que el Municipio le adjudicó contratos en 2006 no contando ésta con patente municipal, recordando que la ley Chilecompra y su reglamento no establece la obligatoriedad que los oferentes cuenten con ese requisito, apuntando que en los procesos licitatorios pueden participar también empresas extranjeras en cuyas legislaciones de sus países de origen no sea obligatorio contar con patente municipal.

La Concejala Sra. Bravo consulta si se está en plazo de iniciar un nuevo proceso de licitación, cuestión que es reforzada por la Concejala Sra. Vera quien manifiesta que así como se pueden considerar argumentos jurídicos, que en todo caso no valida, debe necesariamente tenerse presente el costo social que implica el hecho que 500 mil personas puedan disfrutar de una actividad como la Fiesta Chilena.

Siendo las 16:47 horas salen los Concejales Sres. Castillo y Monckeberg retornando 16:50 y 16:51, respectivamente.

El Director de Asesoría Jurídica manifiesta que hablará en su calidad de asesor del Alcalde y del Concejo Municipal, haciendo presente que el órgano colegiado es soberano de adoptar los acuerdos que estime pertinentes, pero también es responsable de las decisiones que tome. Afirma que el proceso de licitación mediante el cual el Concejo adjudicó a la empresa Publicidad Urbana S.A. el contrato de la Fiesta Chilena, se desarrolló bajo los parámetros legales y reglamentarios que correspondían. Recuerda haber participado en diversas etapas del mismo, como también haber concurrido a reuniones de comisión, habiendo recogido en una primera citación fotocopias de antecedentes, documentos y parte de éstos entregados por el Concejal Sr. Vergara quien dio una significación negativa respecto de la empresa, oportunidad en que emitió su parecer jurídico el que fue ratificado en un informe posterior. Reitera que las decisiones del Concejo pueden derivar en responsabilidades civiles y penales si se causa perjuicios a terceros. Puntualiza que la adjudicación de un contrato importa establecer derechos adquiridos, sin perjuicio que el adjudicatario pueda renunciar al contrato, lo que derivaría en la obligatoriedad de hacer efectiva la boleta de garantía por seriedad de la oferta, acotando el Concejal Sr. Zarhi que, no obstante, puede existir acuerdo de las partes. Informa finalmente que el contrato no se encuentra sucrito y que el plazo para hacerlo vence mañana. Plantea el Concejal Sr. Hales que se podría solicitar al Alcalde poner él tema en Tabla de la próxima sesión, cuestión que en lo personal hará, apuntando la Concejala Sra. Mlynarz que comparte el planteamiento del Concejal Sr. Vergara respecto que hubo Concejales que no se encontraban en condición de votar.

Siendo las 17 horas sale el Concejal Sr. Hales retornando a las 17:04.



- Cuenta que en Megavisión se denunció por parte de apoderados del Colegio José Toribio Medina de Plaza Ñuñoa eventuales abusos sexuales, noticia difundida hoy por la prensa, hechos ocurridos el 18 de junio informándose con esta fecha a la comunidad escolar. Indica que se trataría de abuso de niños de 9 años a un chico de 7 en el baño del colegio, situación que no solamente ocurre en ese establecimiento sino que otros del país, problema que hay que enfrentar a través de una política comunal. Consulta por la atención recibida por el educando por parte del sicólogo de la OPD, entendiéndose que habría sido poco rigurosa comentándose que el niño estaría fantaseando el acontecimiento. Solicita informar al Concejo las medidas tomadas al interior del colegio y con el niño abusado, por cuanto los apoderados señalaron que desde el establecimiento se les pidió guardar silencio debiendo la apoderada efectuar sola todos los trámites del caso, siendo necesario conocer, además, las medidas precautorias que se adoptarán en los demás colegios.

El Director de Educación narra latamente detalles del hecho lamentando que el tema no se hubiera manejado con la prudencia y privacidad que hubiera deseado, apuntando que se adoptó todas las medidas establecidas para enfrentar este tipo de situaciones.

- Plantea el reclamo de un vecino por el funcionamiento fuera de horario - 7 AM del sábado 30 de junio - de una empresa constructora en calle Los Aliaga, entre Dublé Almeyda y Diagonal Oriente, inmobiliaria que ocupa, además, espacios públicos con destrucción de veredas en desmedro de los vecinos, por lo que solicita fiscalizar la situación.
- Acusa recibo de una solicitud enviada por vecinos de calle Sargento Navarrete, barrio declarado como Zona Típica, para restringir el estacionamiento de vehículos de carga, estacionamiento exclusivo para residentes y revisión de condiciones de edificación de la franja del sector, consultando por la posibilidad de acceder a esas demandas en resguardo de la zona, contestando el Secretario Comunal de Planificación que se ha formado una comisión con los vecinos cuyo funcionamiento podrá dar cuenta en la próxima sesión.



- Intervención del Concejal Sr. Vergara

- Recuerda que en el Presupuesto Municipal que aprueba el Concejo, se incluye vía subvención a la CMDS el sueldo del Sr. Gómez por M\$6.000 aproximadamente, cifra impresentable considerando además que su nombre aparece vinculado a distintas sociedades, incluso con el Alcalde. Indica que este es un tema que se debe abordar en su oportunidad atendiendo que pese a todo lo que ha acaecido la situación se mantiene en las mismas condiciones. Contesta la Concejala Sra. Bravo que en el periodo alcaldicio del Concejal Sr. Vergara, la CMDS tuvo un déficit de M\$1.800.000 siendo el aporte actual a educación de M\$600.000 para fines de evaluación externa y educación especial dado que todo los demás gastos se encuentran financiados con el aporte estatal, no constándole que la indicada sea la remuneración del Sr. Gómez. Acota el Concejal Sr. Zarhi que el aludido fue contratado cuando la CMDS se encontraba con el déficit que se señala y hoy se encuentra saneada financieramente.

Siendo las 17:26 horas sale la Concejala Sra. Mlynarz retornando a las 17:28, saliendo la Concejala Sra. Bravo reingresando a las 17:30. A las 17:31 se retira la Directora (S) de DSCI.

- Intervención del Concejal Sr. Castillo

- Opina que no le compete al Concejo Municipal analizar el tema planteado por el Concejal Sr. Vergara por cuanto lo que el órgano colegiado aprueba es una transferencia a entidades privadas.
- Plantea su inquietud por la incapacidad del contratista de pintura de edificios para satisfacer la creciente demanda originada por el Plan de Hermoseamiento de Villas existiendo en Villa Olímpica más de 70 solicitudes pendientes, situación que se repite en otros centros poblacionales. Solicita que el Municipio arbitre las medidas correctivas para satisfacer las solicitudes.
- Opina que la última edición del Ñuñoíno consigna interesantes artículos, citando aquel de la página 17 relativo al inicio en septiembre de la obra de ensanche de Rodrigo de Araya, recordando que en el año 2005 planteó la necesidad de ejecutar el proyecto de alta significación urbana para un importante sector de Santiago, abogando por la necesidad que éste se materialice en su totalidad requiriéndose la conjunción de esfuerzos con el Municipio de Macul y otros entes estatales.
- Destaca la participación que le cupo a la Concejala Sra. Mlynarz en su calidad de presidenta de la comisión que presidía en el ámbito de los derechos ciudadanos, para la solución del problema del generador eléctrico de NCR que ha reclamado en diversas oportunidades en sesiones anteriores.
- Agradece la colaboración prestada por todas las instancias municipales, encabezadas por el Alcalde, en la organización del evento Parlamentos Municipales desarrollado en días pasadas manifestando su satisfacción por sentir que la Municipalidad es de todos. Destaca especialmente el trabajo desarrollado, entre otros, por la Jefa del Departamento de Comunicaciones, Director de Obras, Director Gerente de la CCÑ y Director de Educación, entregando copia de la declaración del encuentro, la que forma parte del acta.

- Intervención de la Concejala Sra. Vera

- Cuenta que el sábado antepasado se realizó un evento en Plaza Ñuñoa con la asistencia de candidatos socialistas en el proceso eleccionario que se avecina, oportunidad en que se suministró energía eléctrica desde una de las salas de las dependencias del Concejo Municipal, entendiéndose que nadie se hizo responsable del hecho por lo que la Jefa de Gabinete del órgano colegiado desenchufó el alargador que colgaba de la ventana. Solicita investigar el hecho y adoptar las medidas conducentes a normar la entrada y salida de personas a esas dependencias en horarios inhábiles y el debido resguardo de recursos municipales.
- Acusa recibo de un mail de fecha 15 de julio del corriente a través del cual algún funcionario, activista o alguien que trabaja al parecer para la Concejala Sra. Mlynarz,



instaló carteles en las paredes de un condominio convocando a una reunión con la aludida Concejala. Cuenta que al ser requerida por la administradora del edificio, dado que no contaba con autorización para ello, le contestó que constituía un encargo de la Concejala Sra. Mlynarz; que trabajaba en la CCÑ; aludió a la Concejala que habla llamando a no votar por ella por no vivir en la comuna, en circunstancias que todos saben que tiene residencia en ella. Llama a ser cuidadosos con estos temas indicando que la administradora concurrirá al Municipio con el objeto de reconocer a la persona en comento

- Manifiesta su satisfacción por la publicación en el Ñuñoíno, página 19, respecto de la gestión realizada por el Alcalde en conjunto con el Diputado Sr. Burgos, para materializar el trayecto del Metro por Avenida Irarrázaval, noticia difundida también por el Diario Financiero.

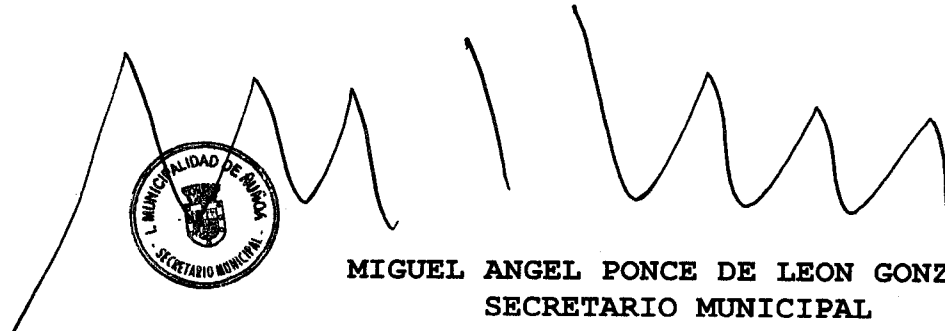
- Intervención del Alcalde (S)

- Informa que la renta líquida del Sr. Gómez es de M\$4.000, financiada con recursos propios de la Corporación y no vía subvención, de acuerdo con lo señalado instantes atrás por el Secretario General de la CMDS.

17:45 horas


ANDRES ZARHI TROY
CONCEJAL




MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL